

Aumentan penas a violadores

NANCY MILLER • OJO

Endurecimiento de las penas. La Comisión de Justicia del Congreso aprobó ayer un dispositivo que restringe el acceso de los beneficios penitenciarios para los violadores. De acuerdo a ello, las personas que sean condenadas por este tipo de delitos sólo tendrán derecho al 5 por 1 (cinco días de trabajo por uno de condena) y no al 2 por 1 que se aplica al resto de condenados.

Así quedó establecido ayer al aprobarse un dictamen en la comisión de Justicia del Congreso que modifica los beneficios penitenciarios. El dispositivo establece también, que los pederastas no podrán ser beneficiados con el indulto, la amnistía o el perdón de penas.



El presidente del referido grupo de trabajo parlamentario, Mauricio Mulder, indicó que estas reglas se aplican para todos los violadores en general, salvo en el caso de sentenciados por el delito de seducción. ***“Todas las demás violaciones -de niños, adultos y aquellas no seguidas de muerte sólo podrán acceder a la figura del 5 por 1 y no podrán recibir ningún derecho de gracia”***, enfatizó.

Respecto a las críticas formuladas por la congresista Julia Valenzuela, quien en reiteradas ocasiones ha cuestionado la debilidad de la comisión para endurecer las penas en el caso de los violadores, Mulder dijo que en realidad sí se están adoptando medidas drásticas para castigar a los sátiros. ●